

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12451 CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 359/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 02/04/2014 auto de declaración de concurso voluntario de "MONCHY HOUSEWARE FACTORY, S.L.", con CIF: n.º B13465240, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Daimiel, Plaza de María Cristina, 3, 1.º E.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal la Letrada Doña Ana Fernández Bravo Pinto, con domicilio en Avenida del Rey Santo, n.º 8, 6.º-C, de Ciudad Real, y correo electrónico [ana@fernandezbravoauditores.com](mailto:ana@fernandezbravoauditores.com).

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La Administración Concursal, con una antelación mínima de cinco días previos a la presentación del informe al juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 2 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140016277-1